

Aprobado

25/Agosto/2016

3-11

NÚMERO AL-652-LXI-16

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Justicia, que modifica la base cuarta de la convocatoria, incluida en el artículo segundo, del diverso 637-LXI-16 aprobado en la sesión ordinaria del 11 de agosto de 2016.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTES.

La Comisión de Justicia con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 22; párrafo segundo del artículo 145; fracción III del artículo 150; y artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitimos el siguiente acuerdo legislativo QUE MODIFICA LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, INCLUIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, DEL DIVERSO 637-LXI-16 APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016, en razón de la siguiente

INFOLEJ  
1661-LXI

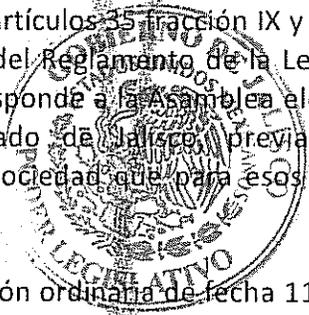
PARTE EXPOSITIVA:

1. De conformidad con los artículos 35 fracción IX y 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 43 y 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, corresponde a la Asamblea elegir a los Consejeros Ciudadanos de la Judicatura del Estado de Jalisco, previa aprobación y emisión de la convocatoria dirigida a la sociedad que para esos efectos formule la Comisión de Justicia.
2. En esos términos, en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto de 2016, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el acuerdo legislativo que contiene la convocatoria para elegir al ciudadano que sustituya al C. Mario Pizano Ramos, como Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a propuesta de la Comisión de Justicia; con motivo de la conclusión del periodo de 4 años para el cual fue designado de acuerdo con lo dispuesto por el arábigo 64 de la Constitución Local.
3. El Congreso del Estado de Jalisco, debe nombrar al nuevo Consejero Ciudadano de la Judicatura del Estado de Jalisco a más tardar el día 15 de octubre de 2016, toda vez que en dicha fecha culmina la encomienda del C. Mario Pizano Ramos. Esto en razón de que para el día 16 de octubre del mismo año, debe entrar en funciones el nuevo consejero y contribuir al debido funcionamiento del citado órgano colegiado.
4. Cabe destacar, que la Comisión de Justicia en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2016, aprobó que el Congreso de Jalisco del Estado de Jalisco debía realizar el nombramiento del consejero que sustituirá al C. Mario Pizano Ramos el 15 de octubre de 2016. Hecho que, de manera reiterada, dio cuenta la Secretario Técnico a través de la lectura textual de lo acordado.
5. Sin embargo, la porción normativa que contiene la fecha de nombramiento del nuevo Consejero de la Judicatura contenida en la base cuarta de la convocatoria,

FOLIO 3724  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO  
23 AGO 2016  
A.M.S.  
HORA 10:00

RECIBIÓ: alms  
FOLIA No. 1  
5  
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



SIN TEXTO

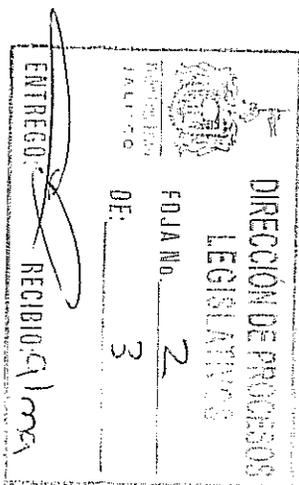
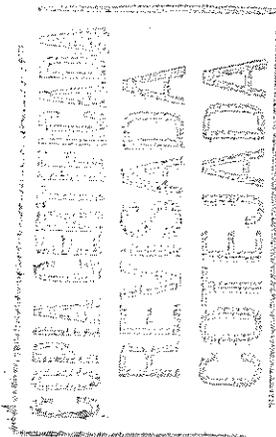




GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Justicia, que modifica la base cuarta de la convocatoria, incluida en el artículo segundo, del diverso 637-LXI-16 aprobado en la sesión ordinaria del 11 de agosto de 2016.

prevista en el artículo segundo del acuerdo legislativo 637-LXI-16 remitido al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, y al Gobierno del Estado de Jalisco, por un error involuntario, de carácter mecanográfico, se dispuso indebidamente lo siguiente:

**CUARTA.- DE LA FECHA EN QUE DEBA REALIZARSE EL NOMBRAMIENTO**

*El Pleno del Congreso del Estado, deberá elegir a más tardar el 15 de n de dos mil dieciséis, el Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.*

Debiendo ser lo correcto lo que a continuación se detalla:

**CUARTA.- DE LA FECHA EN QUE DEBA REALIZARSE EL NOMBRAMIENTO**

*El Pleno del Congreso del Estado, deberá elegir a más tardar el 15 de octubre de dos mil dieciséis, el Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.*

**PARTE RESOLUTIVA**

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la elevada consideración de la Asamblea, el siguiente

**ACUERDO LEGISLATIVO:**

**QUE MODIFICA LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, INCLUIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, DEL DIVERSO 637-LXI-16 APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se modifica la base cuarta de la convocatoria, incluida en el artículo segundo, del acuerdo legislativo 637-LXI-16 aprobado en la sesión ordinaria del 11 de agosto de 2016 para quedar como sigue:

**CUARTA.- DE LA FECHA EN QUE DEBA REALIZARSE EL NOMBRAMIENTO**

*El Pleno del Congreso del Estado, deberá elegir a más tardar el 15 de octubre de dos mil dieciséis, el Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y al Consejo de la Judicatura del Estado de

SIN TEXTO





SIN TEXTO





Voto: 3

TIEMPO INICIO: 15:04:32

FECHA: 2016/08/25

TIEMPO TERMIN: 15:05:50

MOCION: Acuerdos Legislativos 5.9 al 5.11, 5.21, 5.23 al 5.29, 5.31 al 5.33 y 5.41.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 35 +1  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 35 = 36



**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	14	13	0	0	13
PRI	13	11	0	0	11
PAN	5	5	0	0	5
PVEM	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
PANAL	1	0	0	0	0

REVISADA  
COTEJADA

SIN TEXTO



LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Almeida López Mónica (PRD)	A FAVOR
Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC)	A FAVOR
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	
Aubry De Castro Palomino Enrique (PVEM)	A FAVOR
Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)	A FAVOR
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)	A FAVOR
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María Del Rocio (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Gutiérrez María Elena (PMC)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Del Toro Castro Ismael (PMC)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Saúl (PRD)	A FAVOR
García Mora José (PANAL)	
González Gómez Cecilia (PRI)	A FAVOR
Guerrero Martínez Ramón Demetrio (PMC)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
Hernández Hernández Omar (PVEM)	A FAVOR
Ku Escalante Kehila Abigail (PMC)	A FAVOR
Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Liliana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Pelayo López Fela Patricia (PMC)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (PMC)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	
Villanueva Nuñez Martha (PMC)	A FAVOR



CUENTA CERTIFICADA  
REVISADA  
COTEJADA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO -----

**CERTIFICA:**

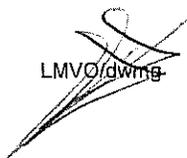
QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN CINCO HOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 652-LXI-16, QUE MODIFICA LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, INCLUIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, DEL DIVERSO 637-LXI-16, APROBADO CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, ASÍ COMO EL REGISTRO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL DÍA 25 DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JAL. MEXICO

LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA  
SECRETARIO GENERAL



  
LMVO/dwmg

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO".